



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
EN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1. ÁREA USUARIA:

Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio especializado en atención a personas con discapacidad.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer el servicio de orientación psicopedagógica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, contribuyendo al desarrollo del proceso formativo de los estudiantes y a la prevención de factores que afectan su trayectoria académica, en el marco del OEI.01 del PEI 2022-2026 y la actividad operativa del POI 2026: "Brindar Servicios de Salud en Universidades Públicas".

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar (01) Servicio especializado en atención a personas con discapacidad para el Programa Atención a la Diversidad de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Todas las actividades se desarrollarán en los ciclos académicos 2026-I y 2026-II.

5. ACTIVIDAD DEL POI

AO100010100121- IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O SERVICIOS ORIENTADOS AL BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNPRG

6. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Servicio	Servicio especializado en atención a personas con discapacidad.

a. Actividades a desarrollar:

La contratación del servicio es para realizar las siguientes actividades durante los ciclos académicos 2026-I y 2026-II.

1. Brindar el soporte a los estudiantes con discapacidad auditiva mediante la interpretación de señas.
2. Evaluar las necesidades asociadas a la diversidad de la comunidad universitaria que presenten discapacidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
D.L. Lic. Ligia Estrella Quiroz
COORDINADORA
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Mg. Pedro Afumado Barreto
JEFE
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3. Elaborar planes de trabajo del programa y sus respectivos materiales a utilizar.
4. Ejecutar los talleres de sensibilización y microcharlas preventivos promocionales planificadas por el programa de atención a la Diversidad.
5. Otras actividades para garantizar el cumplimiento del objetivo de la contratación.

- El desarrollo del Servicio especializado en atención a personas con discapacidad no tendrá un horario específico y no presentará labores subordinadas.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Lic. Liza Gradenque Chiriquito
COORDINADORA
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

7.1 Formación Académica: Licenciado en Psicología o Educación.

7.2 Experiencia


- **general:** Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicio de interpretación de señas.
- **Específica:** Experiencia específica mínima de 01 año en interpretación de señas en el área educativa.

7.3. Capacitación:

- Cursos en temas de diversidad e inclusión y/o conocimientos en lenguaje de señas y ofimática básica dentro de los últimos 05 años, con un mínimo de 100 horas lectivas.

7.4. Otros

- Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Sustentar declaración jurada.
- No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Sede de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos, aun cuando, estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años.
- No haber sido sancionado con destitución o despido.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Mg. Pedro Alvarado Romero
COORDINADOR
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas de Código de Ética de la Función Pública.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- Cumplir cabalmente con los plazos que se le asigne para la ejecución de las actividades.
- Poseer disponibilidad inmediata.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Lic. Liza Grdenque Chigmito
COORDINADORA
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Programa de Atención a la Diversidad - Unidad de Servicios Sociales - de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio es por un período de doscientos diez (210) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO

El producto que se obtendrá de la contratación del servicio especializado en atención a personas con discapacidad para el Programa de Atención a la Diversidad, es la atención de los miembros de la comunidad universitaria, sensibilizando a través de talleres, activaciones y microcharlas, interpretando a través del lenguaje de señas a los estudiantes con discapacidad auditiva, así como capacitar en lenguaje de señas, las mismas, serán consignadas en el informe de actividades correspondiente a cada 30 días calendarios, detallando las acciones del servicio realizadas.

Se debe cumplir los plazos que se le asigne para la ejecución de las actividades, dentro de las cuales debe realizar 30 atenciones, haber realizado los talleres de sensibilización a 200 estudiantes, talleres a 20 docentes y microcharlas a 30 personal no docente, en 30 días calendarios.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la mesa de partes presencial. El horario para la recepción será de lunes a viernes de 7:30am a 2:00pm.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Servicios Sociales, previo informe de la coordinación del Programa de Atención a la Diversidad, en un plazo que no exceda a los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Mg. Pedro Ahumada Romero
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en manera periódica, en siete (07) pagos de montos iguales de la siguiente manera:

- Primera Pago : A los 30 días del día siguiente de suscrito el contrato.
- Segundo Pago : A los 60 días del día siguiente de suscrito el contrato
- Tercer Pago : A los 90 días del día siguiente de suscrito el contrato
- Cuarto Pago : A los 120 días del día siguiente de suscrito el contrato
- Quinto Pago : A los 150 días del día siguiente de suscrito el contrato
- Sexto Pago : A los 180 días del día siguiente de suscrito el contrato
- Sétimo Pago : A los 210 días del día siguiente de suscrito el contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Conformidad del servicio emitido por el funcionario responsable de la Unidad de Servicio Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG.
- ✓ Recibo por Honorarios Electrónico.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes en condición habido y activo.
- ✓ Formulario de Autorización de Suspensión de Renta de Cuarta Categoría, de corresponder.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES

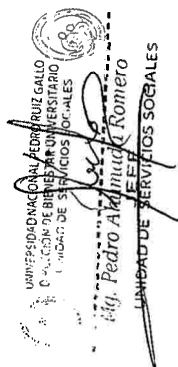
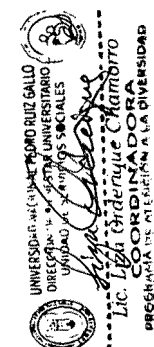
13.3. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o

indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de Contratos menores.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

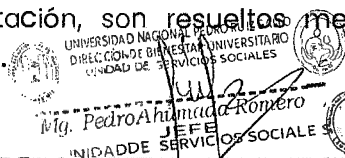
16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

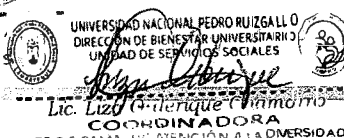
El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la UNPRG queda facultada a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Jefe de Unidad de Servicios Sociales


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
COORDINADORA
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD